

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 4.246/2010

El Pleno del Ayuntamiento de, en sesión ordinaria celebrada el día 15/04/2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque a 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.